

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 17 de febrero de 2025

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DON MATÍAS - PROSALCO

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Profesionales de la Salud Don Matías - PROSALCO, en adelante la Entidad, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 2 y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Somos independientes de la de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (Código de Ética del IESBA) y la Ley 43 de 1990, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 que se presentan para fines comparativos fueron auditados por otro Revisor Fiscal y en opinión del 5 de marzo de 2024, emitió una opinión favorable.

Párrafo de énfasis

Empresa en marcha

De acuerdo con lo detallado en el informe de sostenibilidad en el capítulo de “Desempeño Económico” la Administración indica que la actual crisis en el sistema de salud representa un riesgo significativo para la Entidad que, entre otros aspectos, podría generar cambios operativos en los próximos años. Asimismo, se informa que la estructura financiera de la Entidad puede mitigar en gran parte los posibles impactos que se puedan presentar.

Ingresos

Con relación a los ingresos obtenidos por la Entidad al cierre del año 2024, se observa una concentración del 77,19% con la EPS SURA, por lo tanto la Administración viene efectuando gestiones con el fin de obtener otras fuentes de recursos que contribuyan al cumplimiento del presupuesto durante el año 2025 y años siguientes.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: i) diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error; ii) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y iii) realizar las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una Entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio de Empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará un error material, cuando este exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestras responsabilidades como Revisores Fiscales de la Compañía también incluyeron:

- i) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ii) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y de expresar una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder.
- iii) Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- iv) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración del principio contable de Empresa en funcionamiento y determinamos, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como Empresa en funcionamiento.
- v) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros y de sus notas explicativas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

vi) Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas, y los hallazgos significativos de las mismas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y normativos

En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, sobre la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias, las decisiones de la Asamblea de Asociados y el Consejo de Administración, la evaluación del sistema control interno, aplicamos las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés).

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como criterio el modelo COSO, el cual es un referente aceptado internacionalmente para configurar un adecuado proceso de control interno. Debido a las limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

- Durante el período 2024, la Compañía llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Asociados y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y se conservaron debidamente.
- Con relación al sistema de control interno de la Entidad, realizamos la evaluación de los aspectos más relevantes contemplados en el modelo COSO. Al respecto, observamos que existen controles para la conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder, y emitimos informes con nuestras recomendaciones orientadas a fortalecimiento del sistema de control interno, sobre los cuales la administración viene definiendo y ejecutando los planes de acción correspondientes.

Con relación a los sistemas de administración de riesgos que se citan a continuación, informamos que como resultado de las evaluaciones efectuadas, emitimos informes con nuestras recomendaciones tendientes al fortalecimiento y cumplimiento de los mismos, sobre los cuales la Administración viene implementando los correspondientes planes de acción relacionados:

- i) En cumplimiento de la Circular Externa 000009 del 21 de abril de 2016 y de la Circular Externa 20211700000005-5 del 17 de septiembre de 2021 emitida por la Superintendencia de Salud, hemos evaluado el diseño, implementación y operación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos de la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva –SARLAFT /FPADM.
- ii) En cumplimiento de la Circular Externa 20211700000004-5 del 17 de septiembre de 2021 emitida por la Superintendencia de Salud, hemos evaluado el diseño, implementación y operación del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo – SIGR.
- iii) En cumplimiento de la Circular Externa No 0211700000005-5 del 17 de septiembre de 2021 y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE de la Circular Externa 2022151000000053 del 05 de agosto de 2022 emitidas por la Superintendencia de Salud, hemos evaluado la Implementación y operación de los aspectos contemplados en las diferentes normativas en relación al Sistema de Administración de Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOF
- El Informe de Gestión por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, ha sido preparado por la administración de la Compañía para dar cumplimiento a disposiciones legales y guarda la debida concordancia con las cifras de los estados financieros. La administración deja constancia en dicho informe, que la Entidad ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- La Compañía ha efectuado los pagos de forma oportuna al sistema de seguridad social integral por el año 2024 y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo, dando cumplimiento al Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Atentamente,

Natalia Andrea Restrepo Restrepo.

Revisor Fiscal

En representación de CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.

Carrera 43B 16-41 oficina 705

Medellín - Colombia